

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8188/98.-

**V I S T O:**

El expediente N°062-C-97, y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Gladys Noemí Correa, DNI.N°16.165.118, con domicilio en calle Maipú N°950 de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la deuda que registra por Tasas Retributivas sobre el inmueble de sus propiedad, identificado bajo Nomenclatura Catastral 09-20-81-8794-0000.-

Que la encuesta socio-económica realizada, obrante a fojas 12, determina los escasos recursos de la peticionante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 077/98; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/98; celebrada por el Cuerpo el 26 de junio del corriente año.-

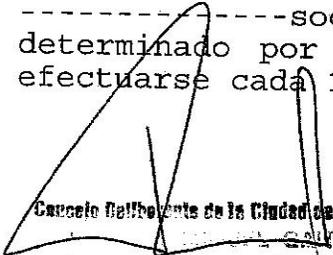
Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
Sanciona la siguiente  
**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N°1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, a la vivienda en calle Maipú N°950 del barrio Belgrano de esta ciudad, identificada bajo Nomenclatura Catastral N°09-20-81-8794-0000.-

**Artículo 2° :** Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**Artículo 3°:** Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

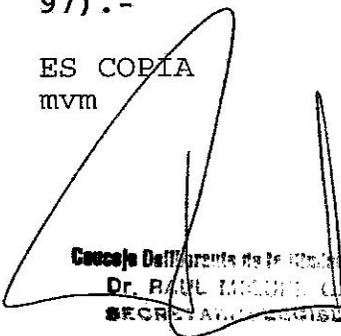
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Artículo 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°062-C-97).-

ES COPIA  
mvm

FDO:REINA  
GAITAN

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. PAUL MARCOS LINA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Ordenanza Municipal No 8188 /19 98

Promulgada por Decreto No 0911 /19 98

Expte. No C-D-062-C-97.

Obs.: \_\_\_\_\_